

Media Solutions

Monitoreo de Información y Publicidad S.A. de C.V.
2 Poniente 101 - 508, Edif. Alles
Coñ. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
Telf. (01222) 246 0146
Nextel (52 222) 304 0563
ID 52* 151741*7

**C.P. JORGE ROMERO CABAÑAS.
TESORERO MUNICIPAL
SAN PEDRO CHOLULA, PUE.**

En atención a su solicitud verbal y para los fines y trámites respectivos, anexo a la presente me permito entregar a usted copia fotostática del Contrato P-0059, firmado por el C. Presidente Municipal, Francisco Andrés Covarrubias Pérez, por el período del 1° de abril de 2008 al 1° de Abril de 2009.

Sin otro particular y para cualquier aclaración, quedo a sus órdenes.

Atentamente.
El Director General en Puebla.


Germán Sierra San Martín.
gsierra@mediasolutions.com.mx.

International Media Consulting Group, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes sur 1605 Piso 18 Módulo 3, Col. San José Insurgentes, 03900 México, D.F.
Teléfono: 1087 4608, Fax: 1087 4620

Folio P-0059

Cobertura Global Post en Síntesis:

1. Reforma
2. Milenio Diario
3. Excélsior
4. El Financiero
5. La Jornada
6. El Economista
7. La Crónica de Hoy
8. El Universal

Cobertura Primeras Planas:

1. Reforma
2. El Universal
3. Milenio
4. La Jornada
5. El Economista
6. El Financiero
7. El Sol de México
8. Excélsior
9. La Crónica de Hoy
10. El Centro
11. El País
12. Récord
13. Esto

Cobertura Global Post Portal Noticioso Personal:

1. Diario de México
2. Diario Imagen
3. Diario Impacto
4. Diario La Razón
5. Diario Monitor
6. El Centro
7. El Día
8. El Economista
9. El Financiero
10. El Gráfico (El Universal)
11. El País
12. El Sol de México
13. El Universal
14. Esto
15. Excélsior
16. La Crónica de Hoy
17. La Jornada
18. La Prensa
19. Metro
20. Milenio
21. Diario Ovaciones
22. Publimetro
23. Récord
24. Reforma
25. Rumbo de México
26. Uno más uno

Datos del Suscriptor

Francisco Andrés Covarrubias Pérez
 Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno
 Portal Guerrero 3 Centro
 Calle Número Colonia
 San Pedro Cholula Puebla
 Delegación/Municipio Estado Código Postal
 (01222) 2237800 (01222) 2237800 ext. 1958
 (Lada) Teléfono - Extensión (Lada) Teléfono - Extensión
 prensaaytosanpedrocholula@yahoo.com.mx covarrubiasahotmail.com
 Correo electrónico primario Correo electrónico secundario

Información de la Suscripción

Servicios: Fecha de Inicio: 1º de Abril de 2008 al 1º de Abril de 2009
 Suscripción Mensual Personalizada \$ 35,000.00 M.N.
 Incluyendo los siguientes temas:

- Menciones del Presidente Municipal
- Menciones del municipio de San Pedro Cholula, Pue.
- Menciones de personajes políticos
- Menciones del PRI Estatal
- Menciones del PRI Nacional
- Menciones del PRD Nacional
- Ocho columnas nacionales y locales
- Columnas políticas y financieras

Incluye: Cobertura de medios impresos y electrónicos locales de la Ciudad de Puebla, Puebla

Direcciones Electrónicas de Entrega

Francisco Covarrubias Pérez francovarrubias@blackberry.mx.noric
 Nombre Correo electrónico com
 Alejandra Mordán García alexandramo@yahoo.com.mx
 Nombre Correo electrónico

Datos de Facturación

Nombre Razón Social: Municipio de San Pedro Cholula, Puebla RFC: MSP-620101-LE1
 Domicilio Fiscal: Portal Guerrero No. 3 Col. Centro
 Forma de Pago: Cheque

Nombre y Firma del Cliente

Nombre Firma del Consultor Empresarial

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN DE ACTUALIDAD

El presente contrato indica los términos y condiciones que regularán la prestación del servicio de clasificación y selección de información noticiosa de actualidad, en lo sucesivo "El Servicio", mismo que será proporcionado por International Media Consulting Group, S.A. de C.V. en lo sucesivo "La Empresa" y la persona cuyo nombre y firma aparecen en la solicitud que se encuentra al anverso del presente contrato, en lo sucesivo "El Cliente" quien contará con el servicio de clasificación y selección de información noticiosa de actualidad, bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I. Declara "La Empresa" que,
- Es una sociedad mercantil legalmente constituida, lo que acredita con la escritura pública No. 29,851 de fecha 23 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal, quedando inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil 264632 el día de agosto del 2000.
 - Que tiene su domicilio en la Calle Insurgentes Sur 1605 piso 18, Modulo 3, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. Declara "El Cliente"
- Ser mayor de dieciocho años, haber alcanzado la mayoría de edad y por lo tanto ser sujeto de derechos y obligaciones en el lugar en el que reside.
 - Que la Información que "El Cliente" proporcionó para la contratación del servicio de clasificación y selección de información noticiosa de actualidad son ciertos, bajo pena de incurrir en los delitos que conlleve la falsedad de la Información proporcionada.

CLÁUSULAS:

Primera.- *Definiciones.* A efectos de este contrato se entiende por:

- International Media Consulting Group, S.A. de C.V. "La Empresa", que para efectos de este contrato, ofrece la venta directa del producto denominado: "Global Post Portal Noticioso Personal", "Global Post en Síntesis" y/o "Primeras Planas" resultado del servicio de clasificación y selección de información noticiosa de actualidad a sus lectores, por un periodo de tiempo o frecuencia determinada.
- Global Post Portal Noticioso Personal: Servicio de clasificación y selección de información personalizada relativa a los temas señalados en el anverso del contrato, información entregada en una página WEB personalizada, la cual puede ser consultada con un usuario y contraseña personalizada.
- Global Post en Síntesis: Servicio de clasificación, selección y síntesis de información noticiosa de actualidad, proveniente de ocho periódicos de circulación nacional; producto que es propiedad de "La Empresa" y que se enviará a través de correo electrónico todos los días, excepto los días 01 de enero, 01 de mayo y 25 de diciembre.
- Primeras Planas: Servicio de clasificación y selección de información noticiosa de actualidad, proveniente de las noticias de las primeras planas de 13 periódicos de circulación nacional que se enviará a través de correo electrónico todos los días, excepto los días 01 de enero, 01 de mayo y 25 de diciembre.
- Cliente y/o Suscriptor: Persona física o moral que contrata la compra directa alguno de los servicios proporcionados por "La Empresa" por un periodo de tiempo o frecuencia determinada.
- Consultor Empresarial: Persona que realiza la venta de la suscripción.

b) Suscripción: Consiste en la venta directa del servicio "Global Post Portal Noticioso Personal", "Global Post en Síntesis" y/o "Primeras Planas", bajo condición de entrega en la dirección electrónica de envío, y con la frecuencia y duración indicadas en los datos de suscripción.

Segunda: Objeto. "La Empresa" se obliga bajo los términos y condiciones de este contrato, a entregar el servicio "Global Post Portal Noticioso Personal", "Global Post en Síntesis" y/o "Primeras Planas", en la dirección electrónica que a tal efecto señale el suscriptor, con la frecuencia y en las cantidades solicitadas, de acuerdo a la información suministrada por el suscriptor señaladas en el anverso del presente contrato.

Tercera: Precio. El suscriptor deberá pagar a "La Empresa" el monto establecido de acuerdo al plan de suscripción seleccionado y el período contratado, quedando obligado a ello desde el momento en que se realice la compra, bien sea a través de del Call Center o del Consultor Empresarial.

Cuarta: Forma de Pago. Existen dos (2) modalidades de pago: (a) Prepago: Para la contratación a tiempo determinado, cuyo pago debe realizarse en su totalidad al momento de la contratación de acuerdo al tipo de plan seleccionado. Este pago puede realizarse a través de cheques, tarjetas de crédito o depósitos bancarios; (b) Domiciliación de Pagos: Consiste en planes de renovación automática, cuyos pagos deberán realizarse a través de tarjetas de crédito Visa o MasterCard; en este caso, los planes y tarifas contratados están sujetos a variaciones en los precios, sin requerir previamente aviso al suscriptor. Una vez seleccionado este tipo de pago, el cliente autoriza el cargo mensual a su tarjeta por un periodo determinado, hasta que el mismo manifieste su decisión de rescindir la suscripción.

Si en algún caso la solicitud de pago de la tarjeta fuese rechazada la suscripción se suspenderá hasta que el cobro pueda ser efectuado.

Bajo ningún concepto son aceptados los pagos en efectivo.

Quinta: Formalidades. Los datos suministrados por el suscriptor para la compra, entrega y facturación de la suscripción se entienden como veraces y confiables. "La Empresa" no se hará responsable por el incumplimiento en la entrega, motivado a errores o confusiones generados por los mismos.

Sexta: Condiciones de Suscripción. La entrega se realizará conforme a los horarios especificados en el anverso del presente contrato. Los días de entrega dependerán de la frecuencia y duración, serán indicadas en el anverso del contrato.

El comienzo de la suscripción (la primera entrega) no deberá excederse de un lapso máximo de cinco (5) días continuos contados a partir de la fecha de pago de la suscripción.

En caso cambios en la dirección electrónica de entrega o cambio de contraseña, el suscriptor deberá notificarlo a través de un correo electrónico a la dirección atencionclientes@mediasolutions.com.mx, o llamando al centro de atención al cliente, al teléfono (55) 1087 4608 ext 127, con por lo menos una (1) semana de anticipación a la fecha deseada para la nueva entrega, a fin de verificar si la dirección es correcta y está habilitada para la distribución del servicio.

Séptima: Suspensión. En caso de que el suscriptor desee suspender temporalmente la suscripción, deberá llamar antes del día sábado anterior a la fecha de la suspensión, para el caso de suspender la entrega entre los días lunes a viernes, y antes del día miércoles, si quiere suspender a partir del fin de semana. En este sentido, puede hacerlo a través del envío de un correo electrónico a la dirección atencionclientes@mediasolutions.com.mx, o llamando al centro de atención al cliente, al teléfono (55) 1087 4608 ext 127. El período mínimo de suspensión de la entrega es un (1) día y el mayor periodo treinta (30) días. Sólo podrá realizarse la suspensión de la suscripción por días continuos.

Octava: Reclamaciones. Para cualquier reclamo o solicitud relacionado con la suscripción, el suscriptor podrá realizarla a través del correo electrónico a la dirección atencionclientes@mediasolutions.com.mx, o llamando al centro de atención al cliente, por el teléfono (55) 1087 4608 ext. 127 en el horario comprendido entre las 8:00 AM a las 5:00 PM. Todo reclamo deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la falta o falla detectada, transcurrido este lapso, "La Empresa" no se hará responsable por dicho reclamo, no quedando nada a deber por ningún concepto derivado directa o indirectamente de la suscripción contratada.

Novena: Causas Eximentes. "La Empresa" queda exenta de toda responsabilidad de ejecutar la prestación de la suscripción, compensar o indemnizar al suscriptor, cuando lo impidan circunstancias de saturación del espacio en la cuenta de correo electrónico, rechazo del destinatario derivado de programas antispam, antivirus y similares, fuerza mayor, caso fortuito, suspensión de servicios de parte del proveedor de correo electrónico de "El Cliente", o causas extrañas no imputables a "La Empresa".

Décima: Resolución del contrato. El suscriptor podrá solicitar cuando lo desee la terminación de la suscripción. En este caso, "La Empresa" reembolsará al suscriptor la diferencia que exista entre el período contratado y los servicios entregados. Dicha diferencia se pagará al suscriptor mediante cheque a su nombre, dentro de los primeros quince (15) días continuos del mes siguiente, a la fecha de notificación de la terminación del contrato de suscripción.

Décima primera: Actos de tolerancia. El presente documento contiene la totalidad de las estipulaciones convenidas por las partes y cualquier modificación de las mismas deberá hacerse por escrito.

Décima segunda: Cesión. El presente contrato tiene carácter "intuitu personae" (personalísimo), por lo tanto, es intransferible. Los intentos de ceder o traspasar alguno de los derechos, deberes u obligaciones contemplados en este contrato serán nulos e inválidos.

Décima tercera: Jurisdicción. En caso de cualquier tipo de controversia respecto a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no se encuentre estipulado en el mismo, "El Cliente" y "La Empresa" se someten a las Leyes aplicables y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Federal, por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

José Alberto López Macías
Director General

Nombre Firma del Cliente

Nombre Firma del Consultor Empresarial